

RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GP

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00013-2023-INVERMET-GP-SDDP-ARG, de fecha 28 de junio de 2023, elaborado por el analista de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, Alfredo Aaron Ramos Gurrionero, el Informe N° 000213-2023-INVERMET-GP-SDDP de fecha 28 de junio de 2023, elaborado por el responsable de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos de la Sub Gerencia de Proyectos, Joe Cristian Arias Galván, y el Informe N° 0031-2023-JCC del asesor legal de la Gerencia de Proyectos, José Miguel Carrillo Cuestas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como su Reglamento aprobado por Ordenanza N°2315-2021 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Proyectos, Conducir el proceso técnico y administrativo de la fase de ejecución del ciclo de inversión, lo que comprende la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes, la ejecución física, la recepción de obra, la liquidación del proyecto, la entrega física de activos a la Entidad titular y el cierre de la inversión, dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de Contrataciones del Estado, conforme al artículo 45 del Decreto de Alcaldía N° 02-2022, en concordancia con la normatividad vigente

Que, mediante Resolución N° 101-2022-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2022 la Gerencia General delegó al Gerente de Proyectos, en materia de inversión pública, entre otras la siguiente facultad y/o atribución: "a) Aprobar, actualizar y/o modificar los expedientes técnicos y documentos equivalentes, incluidos aquellos de prestación adicional y adicionales con presupuestos deductivos de los proyectos de Inversión Pública declarados viables, a través de los actos resolutivos".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° 00044-2023-INVERMET-GP, de fecha 10 de abril del 2023, se aprobó la actualización de precios del expediente técnico del proyecto denominado: "Reparación de losa deportiva; renovación de cerco perimétrico; adquisición de mobiliario deportivo - recreativo; en el(la) parque Cahuide del AA.HH. 1ero de Octubre en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" - CUI 2525630; con un monto de inversión ascendente a S/ 217,167.45 (Doscientos diecisiete mil ciento sesenta y siete con

45/100 soles), correspondiente a la ejecución de obra

Que, mediante Informe N° 00013-2023-INVERMET-GP-SDDP-ARG, de fecha 28 de junio de 2023, elaborado por el analista de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, Alfredo Aaron Ramos Gurrionero, señala que se ha visto la necesidad de realizar modificaciones al expediente técnico para el proyecto "Reparación de losa deportiva; renovación de cerco perimétrico; adquisición de mobiliario deportivo - recreativo; en el(la) parque Cahuide del AA.HH. 1ero de Octubre en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" - CUI 2525630 precisando que, el alcance de la presente modificación sólo abarca el retiro de las partidas y todos los elementos relacionados al control de COVID-19, quedando en consecuencia establecido que el presupuesto de obra, determinado en el expediente técnico modificado, asciende a S/ 213,469.69 (Doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 69/100 soles) manteniendo los precios al mes de marzo del 2023.

Que, mediante Informe N° 000213-2023-INVERMET-GP-SDDP de fecha 28 de junio de 2023, elaborado por el responsable de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos de la Sub Gerencia de Proyectos, Joe Cristian Arias Galván, se precisa que el presupuesto de obra, determinado en el expediente técnico modificado asciende a S/ 213,469.69 (Doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 69/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0031-2023-JCC, de fecha 04 de julio de 2023, el asesor legal de la Gerencia de Proyectos, José Miguel Carrillo Cuestas señala que mediante Decreto Supremo N°003-2023-SA se prorrogó la emergencia sanitaria por Covid -19 hasta el 25 de mayo de 2023, por lo que no corresponde mantener en el presupuesto de la obra la partida Seguridad y Salud frente al COVID, motivo por el cual se encuentra justificada la reformulación de presupuesto del Proyecto ""Reparación de losa deportiva; renovación de cerco perimétrico; adquisición de mobiliario deportivo - recreativo; en el(la) parque Cahuide del AA.HH. 1ero de Octubre en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" - CUI 2525630

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente la modificación y actualización de precios del expediente técnico denominado: "REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL(LA) PARQUE CAHUIDE DEL AA.HH. 1ERO DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2525630, bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario y un presupuesto de S/ 213,469.69 (Doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 69/100 soles) con precios al mes de marzo de 2023, según el siguiente detalle:

Descripción	Monto (S/)	Variación (S/)
Monto de expediente aprobado	217,167.45	3,697.76
Monto de expediente actualizado	213,469.69	

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Artículo 3.- Notificar una copia de la presente resolución a la Gerencia General para conocimiento, a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto para su publicación, al especialista responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para la elaboración de los Requisitos Técnicos Mínimos para la contratación de la ejecución del saldo de obra, según corresponda, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su registro en el Banco de Inversiones, al especialista en Programación de Inversiones para la gestión presupuestal respectiva y al responsable de la Sub Gerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos para conocimiento y fines del caso

Regístrese y comuníquese.

**SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS**